18

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA SANTANDER
PALACIO DE JUSTICIA

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003001-2020-00086.00
Demandante : **INSTALACIONES ELECTRICAS RUIZ**
Demandado : **CESAR AUGUSTO GARCIA CLAVIJO**

Bucaramanga, veintiuno (219 de agosto de dos mil veinte

Revisado el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante visto a folios 13 al 17 C2, solicita el embargo del inmueble distinguido con matricula inmobiliaria #300-373405 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, por lo tanto el juzgado,

R E S U E L V E:

DECRETAR EL EMBARGO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria # ##300-373405 de propiedad del demandado CESAR AUGUSTO GARCIA CLAVIJO con c.c. #91.260.885 Líbrese oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga 24 de agosto de 2020.